



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá D.C.

Señor (a):
SUPREMA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAS
Representante Legal o quien haga sus veces
CARRERA 19 No. 82- 85 EDIFICIO COUNTRY OFFICE OFICINA 207
BOGOTA D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2021-73700
FECHA: 2021-12-21 14:58 PRO 847116 FOLIOS: 1
ANEXOS: 1
ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACION
PERSONAL RESOLUCION 2529 DE 16/12/2021
EXPEDIENTE 1-2018-01818-1
DESTINO: Suprema Compañia Inmobiliaria S.A.
TIPO: OFICIO SALIDA
Investigaciones y
Control de Vivienda

Tipo de acto administrativo: **RESOLUCIÓN No. 2529 del 16 de DICIEMBRE de 2021**
Expediente No 1-2018-01818-1
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

De manera atenta se solicita comparecer a la **Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la **Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones**, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación personal, debe presentar:

1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de (la) **RESOLUCIÓN No. 2529 del 16 de DICIEMBRE de 2021**, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que también puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia y/o de todos los actos administrativos que deban ser notificados o comunicados a usted dentro de la actuación administrativa, enviando debidamente diligenciado y firmado al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co el formato PM05-FO570-V2 denominado **"AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS"** (descargable mediante Código QR adjunto), en cumplimiento del numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente

MILENA GUEVARA TRIANA
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda
Elaboró: Jesús Ibarra – Profesional Especializado SIVCV
Anexo: un (1) folio



Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](http://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SUPREMA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAS
Nit: 900.239.552-6 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01834649
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 19 82 85 Edificio Country
Office Oficina 207
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gestiondocumental@optima.com.co
Teléfono comercial 1: 3907789
Teléfono comercial 2: 2686600
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 19 82 85 Edificio
Country Office Oficina 207
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gestiondocumental@optima.com.co
Teléfono para notificación 1: 3907789
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo
establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67
del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001543 del 20 de junio de 2008 de Notaría
26 de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 8
de septiembre de 2008, con el No. 01240542 del Libro IX, se constituyó
la sociedad de naturaleza Comercial denominada SUPREMA COMPAÑIA
INMOBILIARIA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 16 de la Asamblea de Accionistas, del 16 de abril de
2019, inscrita el 10 de Junio de 2019 bajo el número 02474457 del



libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SUPREMA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAS.

Por Acta No. 16 del 16 de abril de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2019, con el No. 02474457 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SUPREMA COMPAÑIA INMOBILIARIA S A a SUPREMA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto principal la promoción y ejecución de proyectos inmobiliarios de todo tipo, para lo cual podrá proceder a la adquisición a cualquier título de bienes inmuebles con destino a parcelarios, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos y enajenarlos bajo cualquier modalidad permitida por la ley. Asimismo, hace parte de su objeto social la prestación de todos los servicios inherentes a la actividad inmobiliaria y al campo de los bienes raíces tales como, pero sin limitarse a ello: (I). La realización, de estudios de factibilidad, la evaluación de proyectos y en general la realización de estudios económicos, técnicos, financieros, comerciales y de mercadeo para el desarrollo o ejecución de los proyectos de que trata este artículo, así como la realización de investigaciones y estudios sobre el mercado inmobiliario en general. (II). La consultoría y asesoría en el campo de los negocios sobre bienes raíces. (III). La promoción, gerencia y venta de proyectos, así como la prestación de servicios de posventa tales como tramitación y cartera. (IV). Los servicios de correduría de propiedad raíz, lo cual implica intervenir como agente intermediario en la compra venta y permuta de bienes inmuebles. (V). Los servicios de comisionista para la celebración y ejecución de negocios de toda índole sobre propiedad raíz. (VI). La administración de bienes inmuebles de propiedad de terceros, con facultades para celebrar todo género de negocios jurídicos sobre los mismos, como contratos de arrendamiento, el de administración, etc. (VII). El avalúo y peritación sobre bienes raíces. (VIII). La prestación de servicios técnicos, asesorías, interventorías, diseños y programaciones en los campos de la arquitectura, ingeniería y construcción de cualquier tipo de inmueble. (IX). El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de obras civiles y construcciones, públicas o privadas. (X). La prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería civil, de asesoría y de interventoría de obras. (XI). La gerencia o administración de sociedades que tengan dentro de su objeto social alguna actividad igual o similar a las enunciadas en este artículo. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir, dar o tomar en arrendamiento, gravar o limitar el dominio de toda clase de equipos, maquinarias, instalaciones, materiales y demás elementos empleados como auxiliares o destinados a la construcción de obras civiles y construcciones, o demás bienes que requiera; establecer talleres para la reparación, sostenimiento y reconstrucción de equipos; adquirir bienes raíces para uso de sus establecimientos, depósitos, plantas o sitios de